

INFORME DE GESTIÓN

NOMBRE DE LA INSTANCIA: Comité para la Práctica Responsable del Arte Urbano y el Grafiti

NÚMERO Y FECHA DEL ACUERDO 001 DE 2019
REGLAMENTO INTERNO:

NORMAS: Decreto 075 de 2013, 22 de febrero de 2013 “Por el cual se promueve la práctica artística y responsable del grafiti en la ciudad y se dictan otras disposiciones”
Decreto 529 de 2015, 15 de diciembre de 2015 “Por medio del cual se modifica el Decreto 075 de 2013 y se dictan otras disposiciones”

ASISTENTES: El (la) Secretario (a) Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o su delegado, el (la) Secretario (a) Distrital de Ambiente o su delegado, el (la) Secretario Distrital de Gobierno o su delegado, el (la) Secretario Distrital de Integración Social o su delegado, el (la) Director (a) del Instituto Distrital de las Artes -IDARTES- o su delegado, el (la) Director (a) del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP- o su delegado, el (la) Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá o su delegado, un delegado del Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, y un representante de los artistas del Grafiti.

(Rol: P: Presidente. S: secretaría técnica. I: integrante. IP: invitado permanente. O: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron	
				Fecha	Total (En número)
1. Gobierno	Secretaría de Gobierno	Contratista	I	27/08/19	1
2. Gobierno	Departamento Administrativo del Espacio Público - DADEP	Contratista	I	-	0
3. Gobierno	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	Gerente de Juventud	IP	24/08/19	1
4. Integración Social	Secretaría Distrital Integración Social	Subdirector para la Juventud - SDIS	I	27/08/19	1

Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y no debe quedar en el formato final.

5. Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Directora de Arte, Cultura y Patrimonio	P	27/08/19	1
6. Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de las Artes - Idartes	Gerente de Artes Plásticas	S	27/08/19	1
7. Cultura, Recreación y Deporte	Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA	Profesional especializada	O	27/08/19	1
8. Cultura, Recreación y Deporte	Delegada Consejo Distrital de Arte y Patrimonio	Delegada Consejo Distrital de Arte y Patrimonio	I	-	0
9. Ambiente	Secretaria de Ambiente	Contratista	I	27/08/19	1
10. Policía Metropolitana de Bogotá	Policía Metropolitana de Bogotá	Patrullera	I	27/08/19	1
11. Mesa Distrital de grafiti	Mesa Distrital de Grafiti	Representante de la Mesa Distrital de Grafiti	I	27/08/19	1

SESIONES ORDINARIAS 1 / 1
REALIZADAS / SESIONES
ORDINARIAS PROGRAMADAS:

SESIONES EXTRAORDINARIAS 0 / 0
REALIZADAS / SESIONES
EXTRAORDINARIAS
PROGRAMADAS:

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB: Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí X No ___
 Reglamento interno: Sí X No ___
 Actas con sus anexos: Sí X No ___
 Informe de gestión: Sí X No ___

Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y no debe quedar en el formato final.

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES	
	Fecha	Se abordó Sí / No
1. Concertar y elaborar un plan de acción dirigido a la consecución de nuevos espacios para la práctica responsable del grafiti, a la aplicación y difusión de las estrategias pedagógicas y de fomento para la práctica responsable del grafiti y a la socialización del marco regulatorio vigente, entre otras.	-	NO
2. Adelantar y coordinar con la Administración Distrital las acciones necesarias para el cumplimiento del plan de acción.	27/08/19	SI
3. Articular los lineamientos, estrategias, planes y acciones para la práctica responsable del grafiti, que adelanta cada una de las entidades que conforman el Comité.	27/08/19	SI
4. Sugerir programas pedagógicos de convivencia ciudadana, en el marco de las medidas correctivas que se implementen.		NO
5. Realizar seguimiento a las entidades responsables de la devolución de los espacios autorizados para la práctica responsable del grafiti.		NO
6. Recomendar los criterios para la detección y adecuación de muros o lugares aptos para la práctica responsable del grafiti.	SI	NO
7. Dictar su propio reglamento.		NO
FUNCIONES ESPECÍFICAS		
N/A		NO

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:

Para la vigencia que comprende este informe, y de acuerdo a lo que dicta el plan de acción, la consolidación del material gráfico, los textos y fichas técnicas correspondientes para realizar la publicación del libro Distrito Grafiti ¡Bogotá se llena de color! concluyó de manera satisfactoria. La publicación se imprimió en el mes de octubre y actualmente se está distribuyendo a toda la ciudadanía. En el mes de noviembre se abrió la página web <https://www.bogotadistritografiti.gov.co/>. Las convocatorias que ofreció el Distrito para el fomento a la práctica del arte urbano a través de entidades como Idartes, la Dirección de Cultura Ciudadana de la SCRCD y el IDPAC, se han ejecutado satisfactoriamente. Estas iniciativas amplían el alcance de la estrategia que constituye a Bogotá como Distrito Grafiti. A través de estos proyectos, además de involucrar la ejecución de piezas artísticas, se contempla también la participación de distintas comunidades y poblaciones que contribuyen a la formulación de la

propuesta a ejecutar. El 31 de agosto se celebró "El Día del Arte Urbano" del cual participaron las Mesas Locales de Grafiti y la Mesa de Mujeres, así como el evento de cierre de año que se realizó en la localidad de San Cristóbal. Así mismo, se realizó la cuarta versión del Festival Distrito Grafiti en Puente Aranda.

**ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO
DE LA INSTANCIA:**

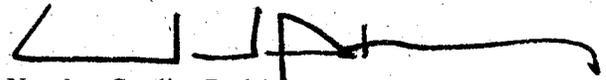
El Comité para la Práctica Responsable del Arte Urbano y el Grafiti está funcionando acorde con las normas vigentes.

Firma de quien preside la instancia:



Nombre Natalia Bonilla
Cargo Subdirectora de Arte Cultura y Patrimonio
Entidad Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:



Nombre Catalina Rodríguez
Cargo Gerente de artes plásticas
Entidad Idartes